

Expediente D.E.: 13427/6/90

Expediente H.C.D.: 1199/90

Nº de registro: O-2030

Fecha de sanción: 27/09/1990

Fecha de promulgación: 18/10/1990

### **ORDENANZA Nº 7927**

Artículo 1º.- Declárase Reserva Natural al predio delimitado por la Avenida Martínez de Hoz, la planta de almacenaje de Gas del Estado, las fábricas industrializadoras de pescado, los depósitos de combustibles de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y una línea paralela a la costa, separada 100 mts.de ésta, de acuerdo con el plano que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo solicitará a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, dependientes de la Universidad Nacional de Mar del Plata, los estudios realizados sobre esta área, como asimismo su colaboración, la de la Fundación Reserva Natural-Puerto Mar del Plata y la de toda otra entidad que pueda coincidir con los fines de la presente.

Artículo 3º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo continuar prestando la mas amplia colaboración para concretar las acciones necesarias, destinadas a la puesta en valor y acondicionamiento del mencionado predio.

Artículo 4º.-Asimismo promoverá ante la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y al Sr. Gobernador la sanción y de una ley que declare Reserva Natural al predio.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo gestionará ante el Ejecutivo Nacional el traspaso del predio.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.

Chavarri

Scotti

B.M. 1351, p.26 (15/11/1990)